



## EDITORIAL

# Ordenamiento

**A** pocos días de haber asumido el gobierno de José Antonio Kast, se están comenzando a notar las profundas diferencias, en todos los aspectos.

Ahora, la Dirección de Presupuestos, que depende del Ministerio de Hacienda, ha instruido que todos los asesores del presidente, de los ministros y, en general, de cargos de alto nivel, no podrán ganar más de 9,9 millones de pesos, contrario a lo que ocurría en el período basado, en que las rentas se fijaban sin medida alguna.

Además, la Dipres ha ordenado que toda contratación debe estar previamente autorizada por ese organismo y, para poner todavía más orden, ha establecido una serie de requisitos para quiénes asuman una asesoría. Uno de los requisitos, básicos a entender de este diario, es que tengan un título profesional de a lo menos ocho semestres de duración, siendo que anteriormente ocurría que había personas que no tenían título profesional alguno, ni siquiera una licenciatura, qué es el medio camino hacia un título.

Adicionalmente, ese profesional que asesorará debe tener una experiencia mínima en la materia que va a asesorar, de 10 años y, finalmente, debe contar con un magíster y, en lo posible, un doctorado, que le permitan sostener las capacidades propias de la materia que va a asesorar.

Podrá haber excepciones, como en todo orden de cosas, pero el sueldo deberá bajar en la proporción de los requisitos que no cumplan cabalmente ya que algunos de ellos, por razón de edad u otros motivos, no se han cumplido, como algunos que ya asesoran por haber tenido una brillante carrera universitaria, pero por edad, no alcanzan a cumplir los diez años de experiencia o para haber terminado un doctorado.

Habrán pagos diferenciados según el nivel al que accedan, así, quienes asesoren al presidente de la República, podrán percibir hasta \$9.963.058 mensuales si cumplen con todos los requisitos, mientras que el monto baja a \$7.749.045 si cumplen solo parcialmente. Para los asesores de ministros del comité político —como Interior Relaciones Exteriores, Defensa, Hacienda o la Secretaría General de la Presidencia— el tope alcanza los \$8.199.480, o \$6.377.373 en el tramo inferior. En el resto de los ministerios, los máximos se sitúan en \$7.415.182 y \$5.767.364, respectivamente, poniendo orden en este tema y, sobre todo, cuidando los dineros públicos.